

CIRCULAR 13 DE 2020

(junio 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del objeto>

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR  
EMBAJADAS EN EL EXTERIOR  
DE: FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES  
ASUNTO: Actualización de Consulados Honorarios del periodo comprendido de enero a junio de 2020

Señores Jefes de Misión y de Oficina Consular:

De manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de recopilar y enviar a esta Dirección la siguiente información:

- a) Informe de las actividades realizadas por la Oficina Consular Honoraria en el periodo semestral comprendido desde enero a junio de 2020.
- b) Evidencias del uso y exhibición de la bandera y escudo de Colombia en el Consulado Honorario.

Conviene recordar que es deber de las Misiones Diplomáticas y de las Oficinas Consulares de Carrera vigilar de manera permanente el servicio brindado por las Oficinas Consulares Honorarias pertenecientes a su concurrencia y circunscripción, respectivamente, para que cumplan correctamente sus funciones y presten la debida asistencia en los términos contemplados en el capítulo 3 del Decreto [1067](#) de 2015.

Igualmente, corresponde a los Cónsules Honorarios lo siguiente:

- Presentar un informe semestral de sus actividades con destino a la Embajada u Oficina Consular de Carrera que corresponda, con copia a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
- Contar con un espacio físico adecuado para la atención al público y el archivo consular.
- Usar y exhibir la bandera y el escudo nacionales, que serán suministrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección del Protocolo.

Al agradecer su atención, les envío un cordial saludo,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

